

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 128/2017

Fecha: 22/09/2017

Sig: JMSR/LH

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2017/2018

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015, y el Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas; visto el expediente tramitado por la Consejería referido a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2017/2018, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 57, de 12 de mayo de 2017; vista la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (OGS), publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; visto la Base 8ª de la convocatoria; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 21 de septiembre de 2017 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO -. Que con fecha de 12 de mayo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 55, extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2017/2018**, con cargo al crédito de **CIENTO SESENTA MIL (160.000,00) EUROS** en la aplicación presupuestaria de la Consejería **02149/326/462000017**, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

SEGUNDO.- Que se presentaron **21 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 20 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 4ª y han presentado la documentación exigida en la 7ª.2; 1 solicitante no aportó la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.

TERCERO.- Que con fecha de 28 de agosto de 2017 se emite propuesta de resolución provisional, que se publica en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, presentándose **reformulaciones por parte de 4 Ayuntamientos**, que han sido admitidas por ajustarse al objeto, condiciones y finalidad de la subvención a que se refiere el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Plaza de la Constitución S/n
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	1/6



CUARTO.- Que no se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y conforme a las previsiones de la legislación de procedimiento aplicable.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y en la Base octava de la propia Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2017/2018.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER a los ayuntamientos relacionados en el **Anexo adjunto** la subvención por el importe indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados con cargo a la aplicación presupuestaria **02149/326/462000017 “A Ayuntamientos. Educación y Juventud”** y en los términos formulados en las correspondientes solicitudes y reformulaciones, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (134.705,97 €)**.

SEGUNDO.- Tener por desistida la solicitud formulada por el **Ayuntamiento de Ingenio**, al haber aportado la documentación requerida fuera del plazo de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima, apartado cuarto, de la Convocatoria.

TERCERO.- EFECTUAR el pago de las subvenciones concedidas, conforme con lo previsto en la Base novena de la convocatoria, que establece que se realizará en un único pago, de forma anticipada, con el carácter de “a justificar” tras la publicación de la Resolución de concesión, quedando exonerados los beneficiarios de constitución de garantía. Una vez recaída la Resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, siempre y cuando la aceptación de la modificación no suponga dañar derechos de terceros.

CUARTO.- ESTABLECER, de conformidad con lo dispuesto en la Base duodécima de la convocatoria, el plazo de justificación de la subvención, que será el de **UN MES** desde la finalización del proyecto. Los plazos y fechas de ejecución de los proyectos serán los establecidos en las solicitudes (o en el periodo de reformulación) presentadas por los beneficiarios y que se expresan en el anexo adjunto.

QUINTO.- PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, el Ayuntamiento deberá presentar, de conformidad con la Base duodécima de la convocatoria:

- a) Una memoria técnica del proyecto, de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, firmada y sellada, en todas sus páginas, por el/a interventor/a de la Corporación Local.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana M^a Sánchez Rodríguez



Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	2/6



- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
d) Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses de demora derivados de los mismos.

La cuenta justificativa debe referirse a la totalidad del presupuesto presentado y no únicamente a la cantidad subvencionada. Asimismo, el Ayuntamiento deberá destinar los fondos aportados por el Cabildo de Gran Canaria a la finalidad y conceptos señalados en el mismo, sin que en ningún caso se puedan financiar gastos en bienes de carácter suntuario o inventariable.

La **presentación de la cuenta justificativa simplificada no eximirá**, en ningún caso, al beneficiario de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o de los justificantes de gasto o cualquier otro documentos con validez jurídica, **en el caso de que dicha documentación sea requerida**, al objeto de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas.

SEXTO.- En todas aquellas acciones relacionadas con la subvención recibida, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, en la que figure el logotipo o identificación del ayuntamiento, **deberá incorporarse el logotipo del Cabildo de Gran Canaria – Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud.**

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias **están obligadas a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base decimocuarta** de la propia Convocatoria.

OCTAVO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN a los Ayuntamientos solicitantes en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y sus páginas webs www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, haciéndoles saber que, contra la presente resolución, se puede interponer requerimiento previo a que hace referencia el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso - administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2017, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015
y Decreto 21/2017, de 10 de marzo)

María Isabel Santana Marrero

**POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

**El Jefe de Sección delegado
Según Decreto nº 5, de 27/1/17**



Plaza de la Constitución s/n
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	3/6





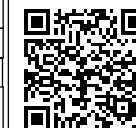
**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
15.0.4.

**ANEXO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

AYUNTAMIENTOS	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
AGAETE P3500100G	"Itinerario de inserción profesional en transformados agroalimentarios de la tuna/o indio Agaete 2017"	30 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
AGÜIMES P3500200E	"Taller de técnicas para la Restauración y Reciclaje de muebles y otros enseres a través de la Pintura Decorativa"	19 de octubre de 2017 a 1 de junio de 2018	6.603,22 € *	6.603,22 €	6.603,22 €	100%
ARTENARA P3500500H	"Actividades educativas en el municipio de Artenara, curso 2017/2018"	2 de octubre de 2017 a 29 de mayo de 2018	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100%
ARUCAS P3500600F	"Educando a través de la fotografía, el teatro y la sensibilización ambiental"	1 de febrero a 30 de junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	6.603,22 €	82,54%
FIRGAS P3500800B	"#En verde"	Noviembre de 2017 a mayo de 2018	6.825,12 €	6.825,12 €	6.825,12 €	100%
GALDAR P3500900J	"La percusión y el baile tradicional canario, elementos inclusivos y respetuosos con la diferencia"	Septiembre de 2017 a junio de 2018	7.111,16 € *	7.111,16 €	7.111,16 €	100%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS P3502100E	"Música barrio a barrio"	Noviembre de 2017 a marzo de 2018	8.280,00 €	8.000,00 € **	8.000,00 €	96,62%



Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	4/6





**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
15.0.4.

AYUNTAMIENTOS	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA P3501700C	"Jornadas de juegos cooperativos. Educando por la paz"	5 a 6 de abril de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	6.603,22 €	82,54%
MOGAN P3501300B	"Subvención para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2017/2018"	1 de septiembre de 2017 a 30 junio de 2018	9.119,10 € *	7.619,10 €	7.619,10 €	83,55%
MOYA P3501400J	"Conoce tus tradiciones y el entorno"	2 de octubre de 2017 a 29 de junio de 2018	11.000,00 €	8.000,00 € **	8.000,00 €	72,73%
SAN BART. DE TIRAJANA P3502000G	"Identidad canaria en las aulas"	1 de noviembre de 2017 a 31 de mayo de 2018	7.619,10 € *	7.619,10 €	7.619,10 €	100%
SANTA BRÍGIDA P3502200C	"Musicando"	1 de septiembre de 2017 a 30 junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
SANTA LUCIA P3502300A	"Barrios, música, talento"	Febrero a mayo de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	6.603,22 €	82,54%
SANTA MARÍA DE GUÍA P3501000H	"Guía por la educación"	1 de septiembre de 2017 a 30 junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	7.492,12 €	93,65%
TEJEDA P3502500F	"Educando con tradición y música"	1 de septiembre de 2017 a 29 junio de 2018	3.835,00 €	3.835,00 €	3.835,00 €	100%



Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	5/6





CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
15.0.4.

AYUNTAMIENTOS	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
TELDE P3502600D	"Cantares Estudio Coral Jinámar"	Octubre de 2017 a junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	4.317,49 €	53,97%
TEROR P3502700B	"FORMA-TE"	1 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018	6.350,00 €	6.350,00 €	6.350,00 €	100%
VALLESECO P3503200B	"Programa para el fortalecimiento del aprendizaje escolar, artístico – musical y para el empleo en el municipio de Valleseco"	1 de septiembre de 2017 a 30 junio de 2018	8.000,00 €	7.124,00 €	7.124,00 €	89,05%
VALEQUILLO P3503100D	"Actividades formativas, taller de espectadores y creación de nuevos públicos (música, teatro y danza)"	Septiembre de 2017 a junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
VEGA DE SAN MATEO P3503300J	"San Mateo, inversión de futuro"	Septiembre de 2017 a junio de 2018	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%

* Coste de la actividad reajustado de conformidad a la reformulación del proyecto presentado.

TOTAL: 134.705,97 €

** Importe máximo subvencionable (Base Sexta de la Convocatoria).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo ha sido aprobado mediante Resolución de la Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 128 de fecha 22 de septiembre de 2017, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015 y Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,

El Jefe de Sección delegado
Según Decreto nº 5, de 27/1/17



Código Seguro De Verificación:	5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Fecha	29/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roríguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5tucKqTYJ+BnaSlV0xmh5Q==	Página	6/6

